



H.V.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

para una patente de invención por veinte años, por "Perfeccionamientos en tapones de corcho para vinos espumosos" a favor de Don Francisco Oller.- Con residencia en Cassé de la Selva (Gerona).

Es un hecho real desde muchos años el empleo de tapones de corcho aglomerado para los vinos de Champagne y espumosos. Un buen número de cosecheros y expendedores que eran refractarios en un principio al empleo de los referidos tapones ante el temor de que el aglutinante pudiese comunicar un sabor extraño o mal gusto al vino, han acabado por adoptarlos seguros de que el supuesto peligro no existe en, lo mas minimo.

El tapón de corcho aglomerado lleva en su extremo inferior una parte de corcho natural al objeto de permitir a cosecheros y comerciantes estampen de una manera lisible sus respectivas marcas en la cabeza del tapon y las contramarcas alrededor de el toda vez que el corcho aglomerado presenta dificultades para obte-



ner una impresión limpia y clara.

Por otra parte el corcho de muy fina calidad y que presenta superficie bien lisa, siendo cada dia mas escaso, ha sido necesario buscar una manera práctica de allanar esa dificultad.

Hasta ahora, los discos o rodajas de corcho natural pegados al corcho aglomerado son cortados en el sentido horizontal de la plancha de corcho o sea paralelamente a las venas de la misma. Este procedimiento de corte ofrece serias dificultades para lograr una superficie muy llana y pulcra que permita al comerciante de vinos estampar su marca en la forma bien lisible que él desea.

Se resuelve este gran inconveniente y es objeto de esta patente, el perfeccionamiento aportado que consiste en el empleo de una rodaja o disco de corcho natural cortada como hasta aqui en el sentido horizontal de la plancha, a la que se añade, de conformidad al diseño que se acompaña, otra rodaja de dos pedazos pegados, siendo esta última cortada en sentido vertical con lo que se obtiene una cabeza de tapón absolutamente limpia y lisa que cumple y satisface el deseo tantas y tantas veces manifestado por los negociantes de vinos espumosos.

N O T A.

Descrito suficientemente el presente invento lo que se declara como de novedad e invención propia, son las siguientes reivindicaciones:

1.- Perfeccionamiento en tapones de corcho para vinos espumosos, caracterizados por consistir en que la parte de corcho natural o sea la inferior del tapon se compone de un disco cortado en el sentido horizontal de la plancha de corcho cuyo disco va pegado al aglomerado y de una rodaja de dos piezas cortada en sentido vertical que es la que ha de tener contacto con el liquido.



- 3 -

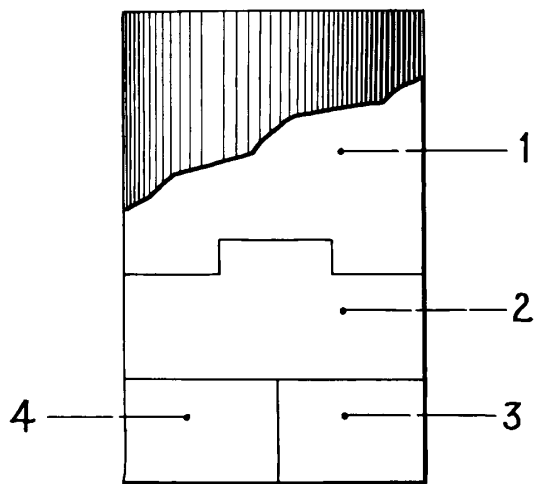
2.- Perfeccionamientos en tapones de corcho para vinos espumosos.- Según se describe y reivindica en esta memoria descriptiva.

Consta esta memoria descriptiva de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid a 22 de Mayo de 1925.

Leocadio López y López

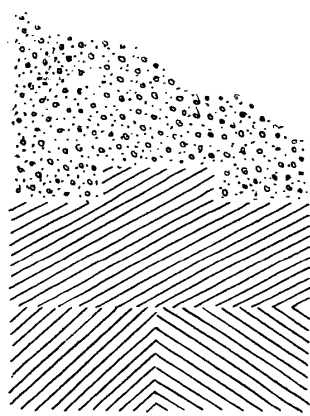
P.P.



ESCALA VARIABLE

LEOCADIO LÓPEZ

P. P.





Illmo. Señor.

Don Alfonso López de Tuero, como Apoderado del Agente de la Propiedad Industrial, D. Leocadio López, residente en esta Corte, calle de Moreto nº 8, en representación de D. Francisco Oller, como solicitante de la patente numero 93,874, a V.S. tiene el honor de exponer:

Que habiendo introducido en el texto de la memoria descriptiva algunas modificaciones que no afecta a la esencialidad del invento, sino que tienden unicamente a aclarar mas el objeto de la patente, se adjuntan nuevas memorias a fin de que sean incorporadas en el expediente de su referencia en substitución de las que en el mismo figuran.

Gracias que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Junio de 1925.

Leocadio López
P.P.

Illmo. Señor Jefe del Registro de la Propiedad Industrial.